



---

XIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Tlatelolco, México, D.F. 27 de noviembre de 1998.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA REORGANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL OPANAL**

### **I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO JURÍDICO**

Con las Resoluciones 364, 369, 370, 371 y 372, la Conferencia General del OPANAL encomendó lo siguiente al Secretario General y a la Comisión de Cuotas con el propósito principal de propiciar la reorganización y saneamiento definitivo de la situación económica y financiera del OPANAL:

#### **Resolución 364 (XV)**

- Disponer las medidas necesarias a fin de que en lo sucesivo se cumpla con lo dispuesto por el Artículo 5.01.5 del Reglamento de Personal, a efecto de que todos los sueldos y prestaciones del personal local de la Secretaría General sean fijados y pagados en la moneda del curso legal del país sede.
- Realizar un estudio del Reglamento Financiero, del Reglamento de Personal y del Reglamento de Pensiones y Retiro del Personal, para que, hechas las recomendaciones del caso o los proyectos de enmienda necesarios, se modifiquen dichos instrumentos y permitan la reorganización y el saneamiento definitivo de la situación económica y financiera del Organismo.
- Dejar sin efecto la Resolución 231 (X) que autorizó al Secretario General a utilizar el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal para “el buen funcionamiento del Organismo por falta de recursos disponibles”.
- Encontrar fórmulas hacia la recuperación del Fondo de Pensiones y Retiro del Personal, consideradas las economías que sugiera el Secretario General en el Proyecto de Presupuesto 1998-1999.

### **Resolución 369 (E-XII)**

- Realizar los preparativos de un Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General durante el segundo semestre de 1998, en la Ciudad de México a fin de considerar los siguientes asuntos:
  - a) Evaluación de los posibles acuerdos que establezca el Secretario General con los Estados Miembros que se encuentran en mora y que se deriven del programa de descuentos propuesto.
  - b) Consideración de los resultados del Estudio para actualizar la Escala de Cuotas de los Estados Miembros del OPANAL y su aplicación a la Escala de Cuotas para el Prorrato de los Gastos del Organismo y para el Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico de 1999.
  - c) Consideración y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Presupuesto para el Ejercicio Económico correspondiente al año de 1999.
  - d) Otros asuntos relativos a la mejoría en las finanzas del Organismo.

### **Resolución 370 (E-XII)**

- Solicitar al Secretario General que informe al Consejo y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los compromisos y resultados que emanen del Programa de Descuentos para los Estados Miembros que decidan liquidar sus adeudos con el Organismo.

### **Resolución 371 (E-XII)**

- Encargar a una institución de reconocido prestigio en la materia, un estudio para determinar la capacidad real de pago de cada Estado Miembro del OPANAL, que sirva de base para fijar criterios permanentes para determinar la Escala de Cuotas a partir de 1999.
- Dar a conocer los resultados del estudio y formulen una propuesta para fijar una nueva Escala de Cuotas, sólo revisable cada cinco años, para ser sometida a la consideración y aprobación del Consejo. De ser aprobada, la propuesta para una nueva Escala de Cuotas deberá ser examinada y, en su caso aprobada, en un Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General a celebrarse durante 1998, en fecha que proponga el Consejo del OPANAL.

## Resolución 372 (E-XII)

- Que en el ejercicio del Presupuesto aprobado para 1998, el Secretario General continuará asignando prioridad al gasto corriente. **Asimismo, el Consejo y la Comisión de Cuotas considerarán y, en su caso aprobarán las propuestas del Secretario General para la ejecución de las partidas previstas en el Título Tercero del presupuesto que se aprueba, así como de los gastos Pro-memoria.** La ejecución del gasto para los demás rubros, estará sujeta a la recaudación real de cuotas en el ejercicio correspondiente y las prioridades que, en su caso, sugiera la Comisión de Cuotas.

## II. DELIBERACIONES DE LA CCAAP

Con el objeto de dar el cumplimiento a tales mandatos, la Comisión de Cuotas estableció un calendario de reuniones, a las que asistieron los Miembros de la CCAAP, así como representantes de Argentina, Brasil y Perú, en calidad de observadores. Se realizaron un total de cuatro reuniones (24 de septiembre y 1º, 9 y 22 de octubre de 1998). Durante las deliberaciones de la CCAAP se examinaron de manera prioritaria los siguientes asuntos:

- A) Efectos de la reorganización y saneamiento económico del OPANAL emanados de la XII Conferencia General Extraordinaria (México, D.F., 14 de noviembre de 1997).
- B) Evaluación de los acuerdos establecidos entre el Secretario General y los Estados Miembros que se encuentran en mora con el Organismo, derivados del Programa de Descuentos, contenido en la Resolución 370 (E-XII).
- C) Consideración del Estudio para actualizar la Escala de Cuotas de los Estados Miembros del OPANAL.
- D) Proyecto de Programa Presupuesto para el Ejercicio Económico correspondiente al año de 1999 y Escala de Cuotas para el Prorratio de los Gastos del Organismo y Escala de Cuotas para el Prorratio del Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico para 1999.

### **A) Efectos de la reorganización y saneamiento económico del OPANAL emanados de la XII Conferencia General Extraordinaria (México, D.F., 14 de noviembre de 1997).**

De conformidad con las medidas adoptadas durante la XII Conferencia General Extraordinaria del Organismo (México, D.F., 14 de noviembre de 1997) y, en particular, con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Personal del OPANAL, la CCAAP confirmó que el Organismo ha logrado establecer una relación laboral más realista con los empleados locales, con estricto apego a la legislación laboral del país sede. La reorganización administrativa en el Organismo refleja una mejoría de sus finanzas, una vez eliminados los emolumentos excesivos con cargo al gasto corriente del OPANAL.

Todos los contratos del personal, en estricto cumplimiento del nuevo Reglamento de Personal aprobado por la XII Conferencia General Extraordinaria del OPANAL, se realizan anualmente, del 1° de enero al 31 de diciembre y los emolumentos se pagan en moneda local. El único sueldo en dólares americanos corresponde al Secretario General.

Igualmente, con el saneamiento de la situación administrativa y económica del OPANAL, se logró mantener el perfil político del Organismo, así como dotarlo de recursos extraordinarios que han permitido una situación económicamente aceptable para el buen desarrollo de sus actividades.

**B) Evaluación de los acuerdos establecidos entre el Secretario General y los Estados Miembros que se encuentran en mora con el Organismo, derivados del Programa de Descuentos, contenido en la Resolución 370 (E-XII).**

El Secretario General adoptó los siguientes acuerdos para incentivar la regularización de los adeudos que algunos Estados Miembros sostenían con el OPANAL, de acuerdo con las modalidades establecidas en la Resolución 370 (E-XII):

- a) Venezuela se acogió al beneficio del 25% de descuento sobre sus adeudos totales, quedando con un saldo a favor por USD \$22,375.86 con respecto al ejercicio económico 1999.
- b) Argentina y Brasil se acogieron también al beneficio del 25% de descuento sobre sus adeudos al 31 de diciembre de 1997.
- c) Paraguay acordó con el Secretario General establecer un programa escalonado de pagos con un descuento del 5% sobre sus adeudos al 31 de diciembre de 1997.

Estos acuerdos permitieron propiciar liquidez monetaria al Organismo y hacerlo financieramente viable.

En vista del positivo resultado del programa de descuentos, la Comisión acordó sugerir que se reitere la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 1998, de los literales b) y c) del Resolutivo 1 de la Resolución 370 (E-XII), para los países que decidan liquidar los adeudos que sostienen con el Organismo.

**C) Consideración del Estudio para actualizar la Escala de Cuotas de los Estados Miembros del OPANAL.**

La Comisión de Cuotas y el Secretario General del OPANAL coincidieron en sugerir a la Conferencia General la continuación del examen del tema a la luz, entre otros factores, de los avances en las deliberaciones al respecto en el marco de las Naciones Unidas.

**D) Proyecto de Programa Presupuesto para el Ejercicio Económico correspondiente al año de 1999 y Escala de Cuotas para el Prorrateo de los gastos del Organismo y Escala de Cuotas para el Prorrateo del Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico para 1999.**

Con la información presentada por el Secretario General, la CCAAP realizó una evaluación del ejercicio del gasto durante los meses de enero a septiembre de 1998, así como de los ingresos del Organismo en ese período. Se identificó la existencia de recursos líquidos derivados de algunos de los créditos consignados en el presupuesto de 1998 que no fueron ejercidos, así como de los ingresos generados por la regularización de las cuotas de los países que se acogieron al programa de descuentos.

Por otra parte, la CCAAP consideró la conveniencia de no exceder el crédito por USD \$350,000.00 dólares consignado en el programa presupuesto 1998 como el ingreso que permite al Organismo cumplir con las responsabilidades que le asigna el Tratado de Tlatelolco. Es decir, este crédito debe de ser preservado debido a que otorga al Organismo liquidez para atender el gasto corriente y capacidad para hacer frente a posibles contingencias financieras derivadas de eventuales atrasos en el ingreso de las cuotas de los países Miembros.

Sin embargo y considerando el severo impacto negativo de la crisis financiera internacional sobre las economías de los países Miembros, la CCAAP estimó que el Organismo podría realizar un esfuerzo adicional y extraordinario para reducir el ingreso previsible durante 1999 y ajustar el Presupuesto a USD \$300,000.00 dólares, prorrateados en los porcentajes de la Escala de Cuotas vigente.

Al efecto y con el objetivo de preservar la liquidez y la capacidad para atender eventuales contingencias, el Organismo podría mantener la disciplina y austeridad en el gasto durante 1999, al tiempo de disponer, en caso necesario y previa aprobación del Consejo y la propia Comisión, de los ingresos no ejercidos durante el período 1997-1998.

Con ese objetivo, y previo acuerdo alcanzado con el Secretario General, la CCAAP decidió sugerir a la Conferencia General la consignación de un crédito de USD \$300,000.00 dólares americanos para el presupuesto 1999.

### III. RECOMENDACIONES DE LA CCAAP

1. Reconocer el esfuerzo que han hecho los Estados Miembros del OPANAL, así como la Secretaría General, por contribuir al saneamiento económico y financiero del Organismo.
2. Reiterar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998 del Programa de Descuentos que aparece en los literales b) y c) del Resolutivo 1 de la Resolución 370 (E-XII) para los Estados que decidan liquidar los adeudos que mantienen con el Organismo.
3. Solicitar al Secretario General y a la Comisión de Cuotas que realicen preferentemente en 1999, el **“Estudio para actualizar la Escala de Cuotas de los Estados Miembros del OPANAL”** en los términos de lo dispuesto en la Resolución 371 (E-XII).
4. Someter a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de **Programa-Presupuesto y Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo y para el Fondo de**

**Operaciones correspondientes al Ejercicio Económico de 1999**, aprobando un crédito por \$300,000.00 dólares estadounidenses.